



ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No 033 ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LUNES 11 DE ABRIL DE 2022

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 16h06 del día lunes 11 de abril del año 2022, se lleva a cabo mediante videoconferencia a través de la plataforma "Microsoft Teams" de Office 365, la sesión No. 033 -ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, presidida por la Ing. Cristina Fabara, delegada de la Lcda. Nadia Ruiz, Secretaria General de Planificación.

Por disposición de la delegada de la Presidenta del Comité en mención, se procede a constatar el quórum reglamentario en la sala, mismo que se encuentra conformado por los siguientes funcionarios: Ing. Cristina Fabara, delegada de la Secretaría General de Planificación; Mgs. Paola Cárdenas, delegada de la Administración General; Abg. David Castellanos, delegado de la Procuraduría Metropolitana; Ing. Norma Hormaza, delegada de la Secretaría de Comunicación; y, Dr. Patricio Guachamín, delegado del Abg. Pablo Santillán, Secretario General del Concejo Metropolitano, de conformidad con el siguiente detalle:

REGISTRO DE ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
INTEGRANTES DEL COMITÉ	PRESENTE	AUSENTE
Cristina Fabara	1	
David Castellanos	1	
Norma Hormaza	1	
Paola Cárdenas	1	
Patricio Guachamín	1	
TOTAL	5	

Además, se encuentra presente los siguientes funcionarios: Cristina Cevallos, de la Secretaría General de Planificación.

El Dr. Patricio Guachamín, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, otorgado mediante memorando No. GADDMQ-SGCM-2021-0352-M, de 02 de diciembre de 2021, quien luego de constatar que existe el quórum legal y reglamentario por disposición de la señora Presidenta, procede a dar lectura al orden del día, el mismo que se detalla a continuación:

1. Revisión y aprobación del Acta correspondiente a la Sesión No. 031, del Comité de Transparencia, de 10 de marzo de 2022 y Acta de la sesión extraordinaria de 21 de marzo de 2022.



2. Conocimiento del puntaje final obtenido en el informe de autoevaluación correspondiente al mes de marzo 2022 (corte febrero).

3. Revisión y aprobación de la Matriz de Calificación de Verificación de los literales del Art. 7, emitida por la Secretaría General de Planificación, en virtud del procedimiento dispuesto mediante Resolución del Comité de Transparencia No. CTMDMQ-006, previo a la publicación de la información en los links de transparencia de los sitios web institucionales, de abril 2022 (información corte marzo).

4. Socialización de las comunicaciones emitidas por las Unidades Poseedoras de Información, en respuesta a la Resolución Nro. 002-CT-2022 y Nro. 003-CT-2022 sobre la retroalimentación para acoger o no, las observaciones planteadas por Quito Honesto, a través de Oficio Nro. QH-PRE-2022-0233-O.

5. Varios

La Ing. Cristina Fabara, somete a votación, obteniéndose los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMITÉ	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE	BLANCO	ABSTENCIÓN
Cristina Fabara	1				
David Castellanos	1				
Norma Hormaza	1				
Paola Cárdenas	1				
Patricio Guachamín	1				
TOTAL	5	0	0	0	0

Con cinco votos afirmativos se aprueba el orden del día.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer punto: Revisión y aprobación del Acta correspondiente a la Sesión No. 031, del Comité de Transparencia, de 10 de marzo de 2022 y Acta de la sesión extraordinaria de 21 de marzo de 2022.

Acta de la Sesión No. 031, del Comité de Transparencia, de 10 de marzo de 2022.

La Ing. Cristina Fabara, somete a votación la revisión y aprobación del Acta.

Secretaría procede a realizar la votación correspondiente.

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMITÉ	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE	BLANCO	ABSTENCIÓN
Cristina Fabara	1				



David Castellanos	1				
Norma Hormaza	1				
Paola Cárdenas	1				
Patricio Guachamín	1				
TOTAL	5	0	0	0	0

Con cinco votos afirmativos queda aprobada el acta de la Sesión No. 031, del Comité de Transparencia, de 10 de marzo de 2022

Acta de la Sesión No. 032, del Comité de Transparencia, de 21 de marzo de 2022

La Ing. Cristina Fabara, somete a votación la revisión y aprobación del Acta.

Secretaría procede a realizar la votación correspondiente.

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMITÉ	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE	BLANCO	ABSTEN CIÓN
Cristina Fabara	1				
David Castellanos	1				
Norma Hormaza	1				
Paola Cárdenas	1				
Patricio Guachamín	1				
TOTAL	5	0	0	0	0

Con cinco votos afirmativos queda aprobada el acta de la Sesión No. 032, del Comité de Transparencia, de 21 de marzo de 2022

Segundo punto: Conocimiento del puntaje final obtenido en el informe de autoevaluación correspondiente al mes de marzo 2022 (corte febrero).

La Presidenta del Comité de Transparencia manifiesta que, de acuerdo a la Resolución No. 007-DPE-CGAJ, de 15 de enero de 2015, y utilizando las calificaciones del instructivo para la elaboración en el monitoreo de los parámetros técnicos para el cumplimiento de la transparencia activa, art. 7 de la LOTAIP, se tiene el resumen de todas las calificaciones, 100% si se cuenta con la información completa, 50% desactualizada, incompleta el 25%, y 0% cuando no tiene información; de igual manera los puntajes en cada uno de los literales. Se procedió a indicar el resultado del puntaje de autoevaluación del mes de marzo 2022 y se obtuvo un total de 97.5 %, debido al literal b1, que corresponde al Directorio Completo de la Institución; la Unidad Poseedora de la Información es la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, y la observación encontrada de acuerdo a la revisión realizada por la Secretaría General de Planificación es que se tuvo una información desactualizada con una calificación del 50%, esto es, 2.5 de 5 puntos, debido a que al revisar de manera aleatoria las extensiones de los servidores y funcionarios del Municipio se detectó que algunos de los funcionarios constan como una extensión telefónica "0", por lo que se solicitó se revise y se actualice el Directorio



tomando correctivos del caso, porque existe reducción del personal del Municipio. También se indicó y fue una decisión desde la Secretaria General de Planificación, como Presidenta del Comité que, mediante oficio No. GADDMQ-SGP-2022-0390-O, de 21 de marzo de 2022, en donde se remitió la autoevaluación, se sugirió que en los casos que no tienen extensión propia, poner una extensión compartida y eso que se aplique hacia los caso en los que tenía el vacío de información, o en su defecto, se incluya la extensión de su inmediata autoridad; con oficio No, GADDMQ-DMRH-2022-00536-O, de 05 de abril de 2022, se ha procedido a ingresar y cargar la carpeta compartida la información del mes de febrero y en referencia al literal b1 la información del correo institucional, indicaron que las extensiones se obtiene de la herramienta Outlook Municipal, que es administrado por la Dirección Metropolitana de Informática y sus responsables desconcentrados; la respuesta obtenida desde la Dirección de Recursos Humanos, si bien es cierto, dicen que lo toma desde información de otra dirección, esto tampoco está solucionando el problema; han detectado no solo que los funcionarios en el listado aparecen con la extensión "0", sino que incluso, los funcionarios actuales no aparecen dentro de la visualización de los equipos electrónicos cuando marca las extensiones. Se solicitó desde la Presidencia del Comité a la delegada de la Administración General, Paola Cárdenas, que coordine con la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección Metropolitana de Informática, para que se subsane este inconveniente.

(Se adjunta la presentación como anexo 1)

Paola Cárdenas, de la Administración General, manifiesta que, desde la Administración General, se generará una reunión con las áreas, previamente conversarán con la Presidenta; si es el caso, para que se puedan incorporar a la reunión, o los resultados últimos informarían.

La Presidenta del Comité de Transparencia, al no existir observaciones, solicita se realice la votación.

Secretaría procede a tomar votación, obteniendo los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMITÉ	A FAVOR	EN CONTRA	AUSEN TE	BLANCO	ABSTEN CIÓN
Cristina Fabara	1				
David Castellanos	1				
Norma Hormaza	1				
Paola Cárdenas	1				
Patricio Guachamín	1				
TOTAL	5	0	0	0	0

Con cinco votos afirmativos se pone en conocimiento el puntaje final obtenido en el informe de autoevaluación correspondiente al mes de marzo 2022 (información corte febrero).



Tercer punto: Revisión y aprobación de la Matriz de Calificación de Verificación de los literales del Art. 7, emitida por la Secretaría General de Planificación, en virtud del procedimiento dispuesto mediante Resolución del Comité de Transparencia No. CTMDMQ-006, previo a la publicación de la información en los links de transparencia de los sitios web institucionales, de abril 2022 (información corte marzo).

La Presidenta del Comité de Transparencia, manifiesta que la calificación correspondiente a la verificación de los literales del art. 7, se han cumplido en su totalidad, se tiene el 100% de carga de la información; adicionalmente, se revisaron los logos institucionales ubicados en los encabezados de cada una de las matrices del literal 7.

Siendo las 16h10 abandona la sesión virtual Paola Cárdenas, delegada de la Administración General

Secretaría procede a tomar votación, obteniéndose los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMITÉ	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE	BLANCO	ABSTENCIÓN
Cristina Fabara	1				
David Castellanos	1				
Norma Hormaza	1				
Paola Cárdenas			1		
Patricio Guachamín	1				
TOTAL	4	0	1	0	0

Con 4 votos a favor se aprueba el informe emitido por la Secretaría General de Planificación, correspondiente al mes de abril 2022 (información corte marzo).

Cuarto punto: Socialización de las comunicaciones emitidas por las Unidades Poseedoras de Información, en respuesta a la Resolución Nro. 002-CT-2022 y Nro. 003-CT-2022 sobre la retroalimentación para acoger o no, las observaciones planteadas por Quito Honesto, a través de Oficio Nro. QH-PRE-2022-0233-O.

La Presidenta del Comité de Transparencia presenta un resumen de las respuestas que se ha recibido sobre la retroalimentación de la factibilidad de poder acoger las observaciones remitidas por Quito Honesto; además de las dos resoluciones se encuentra que la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que tiene a su cargo el literal b1, b2, c, e, no se ha recibido respuesta, al igual con la Auditoría Metropolitana y la Secretaria General del Concejo Metropolitano, , sobre todo si se puede o no acoger las observaciones. Indicaron desde la presidencia del Comité, la idea de estas dos resoluciones anteriores del Concejo Metropolitano, y que realizarán una nueva insistencia para indicar a estas tres dependencias que se tiene pendiente las respuestas; para ver las retroalimentaciones que nos indicaron y cuáles fueron las conclusiones. En cuanto al literal a1 de la institución, de acuerdo a la respuesta de la Dirección Metropolitana de Desarrollo Institucional se está colocando la nota aclaratoria de



información disponible referente al estatuto orgánico de procesos que actualmente el Municipio no cuenta con el tipo de documento; sin embargo, con la Resolución C 0076, de 12 de diciembre del 2017, es el único reglamento del Municipio como documento habilitante actualizado.

En relación con el literal a4, que corresponde a las metas y objetivos de las autoridades administrativas, de conformidad con sus programas operativos se indica que la Dirección Metropolitana de Desarrollo Institucional que todas las unidades y dependencias a nivel central ya tienen registradas estas metas de acuerdo al POA del 2022; tanto el literal a1 como el literal a4 se encuentran cumplidos. En relación al literal a3, que corresponde a las Regulaciones y procedimientos internos, la Unidad Poseedora de la Información es la Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivo, se indicó que se ejecutaron las recomendaciones emitidas por la defensoría del Pueblo, y en lo que corresponda al literal a3 y o, no existen observaciones, por cuanto se ha trabajado de manera coordinada con la Secretaría General de Planificación; El literal d), corresponde a los Servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos, a cargo de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos en la cual indican la observación de Quito Honesto, que se debería publicar todos los servicios que brinda la ciudadanía y asegurar que los enlaces para descarga de información que se encuentran direccionados y funcionando, la Unidad Poseedora de la Información informó que ha revisado y subsanado todas las observaciones referidas por la Secretaría General de Planificación. Respecto al literal d y f, informa que el 10 de marzo de 2022 realizó una capacitación con las 19 entidades y dependencias que unificaron el RUC con el Municipio, con el cual dilucidaron dudas y se revisó la Guía Metodológica; La Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos y se comprometieron a cumplir a cabalidad las funciones encomendadas en materia de información pública y a reportar los literales d) y f), por tanto se encuentra cumplida esta observación. Referente al literal g, del Presupuesto de la Institución, a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera indica que tanto los literales g), l) y n), se procedió a revisar, analizar las observaciones y subsanarlas. En cuanto al literal k, que corresponde a Planes y programas en ejecución, indica que la Unidad Poseedora de la Información comunicó que el literal k) detalla que se ha venido publicando conforme las directrices y disposiciones de la Defensoría del Pueblo, detalla que se publica el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, el POA del año 2022, y en la tercera fila se publica "NO APLICA" debido a que el Municipio Metropolitano no cuenta con un plan anual de inversiones aprobado por la Secretaria Nacional de Planificación, eso fue consultado a la Defensoría del Pueblo en el año 2017 y en el año 2021, con la cual, la observación se la está cumpliendo. Respecto al literal l, conversaron con la Dirección Financiera; el literal m), Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, corresponde a la Secretaría de Comunicación, indica que todas las sugerencias han sido acogidas oportunamente en especial las del informe de gastos de publicidad y los links que tenían inconvenientes en la matriz de Patronato Municipal San José; pide a la Dirección de Comunicación que en el mes actual parece que existe algún problema en el tema de los links, a pesar de que se ha revisado la carga de la información, los días siguientes se enviará el informe de autoevaluación y parece que se tiene nuevamente inconvenientes; pide a la Dirección de Comunicación, con Cristina Cevallos para hacer las pruebas que esté funcionando antes de sacar el nuevo corte del informe de autoevaluación; con lo cual indicaron en la comunicación del cinco de marzo, que está cumplido. Respecto al literal n, se conversó, todavía se tiene tres



dependencias que no se ha recibido su retroalimentación y se haría una nueva insistencia para poder comentar en la siguiente sesión.

Siendo las 16h19 se une a la sesión virtual Paola Cárdenas, delegada de la Administración General

Secretaría procede a tomar votación, obteniendo los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMITÉ	A FAVOR	EN CONTRA	AUSEN TE	BLANCO	ABSTEN CIÓN
Cristina Fabara	1				
David Castellanos	1				
Norma Hormaza	1				
Paola Cárdenas	1				
Patricio Guachamín	1				
TOTAL	5	0	0	0	0

Con cinco votos afirmativos se pone en conocimiento la socialización de las comunicaciones emitidas por las Unidades Poseedoras de Información.

Quinto punto. Varios.

La Presidenta del Comité de Transparencia manifiesta que se recibieron los resultados de la primera verificación del año 2022 a la información de la LOTAIP, y fue comunicado oportunamente a todas las Unidades Poseedoras de la Información; el resultado fue que la información completa se encuentra en un 75%, incompleta 5% , desactualizada 5%, Publica nota 15%, sin información 0%, da como resultado un porcentaje de cumplimiento del 90%; se ha mejorado a los anteriores informes, sobre todo a los del año pasado; sin embargo quisiera socializarles dos literales que son los que están afectando, el primero es el a3 correspondiente a las Regulaciones y procedimientos internos, la Unidad Poseedora de la Información es la Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivo, se recibió una calificación de información desactualizada, la una es que se encontraban resoluciones e instructivos que ya no son aplicables a la fecha; y, lo mismo referente a la Resolución del año 2019, de la conformación del Comité de Transparencia del IMP; surgió improvisar esta situación y se debería eliminar esta publicación; es obligatorio e instan a la Unidad Poseedora de la Información a revisar la vigencia de la normativa interna publicada y su pertinencia en esta revisión, indicado con oficio el 04 de abril de 2022, a las diferentes unidades poseedoras de la información, referente a lo específico, se recibió una respuesta el 5 de abril, en la cual se indica que se ha procedido a cumplir con las observaciones realizadas del literal a3, por la cual se la tendría como cumplida para las siguientes revisiones; y, el otro punto en el cual se recibía información es en el literal d, correspondiente a Servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos, a cargo de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, en los cuales indican como obligatorio de la solicitud de acceso a la información pública es el primer servicio y debe publicarse una sola vez; la entidad principal encargada de recopilar esta información,



respecto a eso, se ha recibido la respuesta el 06 de abril de 2022, en la cual indican que se acogen a cada una de las observaciones y sugerencias de Quito Honesto; se contempló planes y servicios que corresponden a las dependencias municipales que unificaron el RUC; sin embargo, se indica que tienen pendiente el último punto en los cuales indican que se informará a las entidades remitentes de la información, las entidades educativas que remitan la información y que se la toma en cuenta. Finalmente se presentó el resultado de la revisión de los logotipos que cada uno de los literales presentados en este mes, y se encontraron tres tipos, uno que indica el logo de Quito Digno, otros lo ponen como Quito Digno más el logo del Bicentenario, y otros literales que están incluyendo el escudo del Municipio; comunica que de acuerdo a la guía para el cumplimiento de parámetros técnicos, todas las páginas de las matrices homologadas así como los documentos disponibles para su descarga están configuradas para mantener el logotipo institucional en el formato JPG, en la parte superior derecha, así como el número de cada página que deberá mantenerse al final en el lado izquierdo, de acuerdo a la última guía de comunicación se debe incluir el logotipo del escudo de la ciudad de Quito, incluyendo la palabra Municipio de Quito; Desde la Secretaría General de Planificación se comunicará y se solicitará la homologación obligatoria del logotipo en todos los literales.

Sin tener más puntos que tratar, la presidenta del Comité clausura la sesión, siendo las 16h45.

REGISTRO DE ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
INTEGRANTE COMITÉ	PRESENTE	AUSENTE
Cristina Fabara	1	
David Castellanos	1	
Norma Hormaza	1	
Paola Cárdenas	1	
Patricio Guachamín	1	
TOTAL:	5	0

Para constancia, firman la delegada de la Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de Distrito Metropolitano de Quito y el delegado de la Secretaría del Comité de Transparencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, otorgado mediante memorando No. GADDMQ-SGCM-2021-0352-M de 02 de diciembre de 2021.

Ing. Cristina Fabara
DELEGADA PRESIDENTA
DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL
MDMQ

Dr. Patricio Guachamín L.
DELEGADO DE LA SECRETARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
MUNICIPIO DEL MDMQ



REGISTRO DE ASISTENCIA – RESUMEN SESIÓN		
INTEGRANTE COMITÉ	PRESENTE	AUSENTE
Cristina Fabara	1	
David Castellanos	1	
Norma Hormaza	1	
Paola Cárdenas	1	
Patricio Guachamín	1	
TOTAL:	5	0

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Patricio Guachamín	SCT	2022-04-18	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC	2022-04-19	